

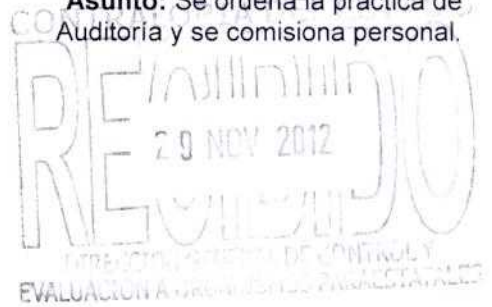


OFICIO No. DGP/3524/12

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN.

Guadalajara Jal., 13 de noviembre de 2012

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.



Lic. Israel Jacobo Bojórquez
Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
José Guadalupe Zuno No. 2315
Col. Americana. C.P. 44150
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 39 fracciones I, IV, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco** y en específico a la **Dirección Administrativa y a la Subdirección de Recursos Financieros**, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros:

- a) Aplicación de Ley General de Contabilidad Gubernamental
- b) Fondos Fijos

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2011 y 2012, respecto a los periodos comprendidos del 01 al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2012.

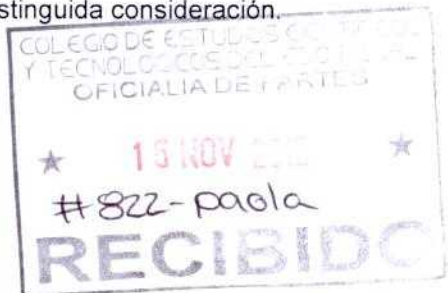
Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los Lic. Verónica Cárdenas Barrios, Director General, C.P.A. Gabriel Larios Arceo, Director de Área de Auditoría, Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Edgar Efraín Macías Salas, Supervisores de Auditores; L.C.P. Juan José Andrade Martínez, L.C.P. Patricia Muñoz Arceo y L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.



c.c. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.

VGB/GLA/RBDM/EEMS/amb*

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
14 NOV. 2012
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES